

CONCON, 18 MAR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 590 /

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal vigente.
- b) El Proyecto desarrollado por la Secplac denominado “**Mantención Torres de Iluminación Estadio Municipal de Concón**”.
- c) Las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formularios anexos confeccionados por Secplac para regular esta Licitación.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22 de fecha 09 de Marzo de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** el llamado a Propuesta Pública destinado a ejecutar el proyecto “**Mantención Torres de Iluminación Estadio Municipal de Concón**”.
- 2. **APRUEBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos confeccionados por Secplac para regular este llamado a Propuesta Pública.
- 3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, DOM Julio Leigh Zapata Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada “ **Mantención Torres de Iluminación Estadio Municipal de Concón**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
- 4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5. **PUBLIQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
- 6. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSA/MTG/MVP/RD/mvp.-

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. DOM
- 3. Jurídico.
- 4. Control.
- 5. Secplac.(37)
- 6. Carpeta Propuesta.

ALCALDE(S)

PAMELA SOTO AGUDO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Resado